MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2025-A-MDP

Pachia, 27 de enero del 2025

VISTO:

Memorándum N° 004-2025-A/MDP, 23 de enero del 2025, Encargatura de Funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la norma antes acotada que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, mediante Memorándum N° 003-2025-A/MDP de fecha 23 de enero del 2025, el Despacho de Alcaldía, Dispone al Responsable de la Gerencia Municipal, apersonarse al Gobierno Regional de Tacna, los días 24 y 27 de enero para la gestión y seguimiento de diversos convenios a favor del distrito de Pachia.

En tal sentido, mediante Memorándum N° 004-2025-A/MDP, 23 de enero del 2025, se dispone la Encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Gerente de Asesoría Jurídica; en ausencia del servidor Abog. Hernán José Peñafiel Paredes, asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Articulo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 24 de enero, el cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, en adicción a sus funciones al ABOG. LORENZO CABANA PONCE – GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, los días viernes 24 y lunes 27 de enero del 2025, en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UGRH.GPPR; UC; UAYCP;GA;